Sr./Sra. [Nombre y apellidos]

Cargo: [Jefe Servicio, Gerente, Director de la entidad]

Mediante [Decreto/Resolución] [Alcaldía-Presidencia] de [fecha] se aprobó la formalización del Plan de acción del ejercicio [año], del [nombre entidad], organismos y entidades públicas adscritas o dependientes.

De acuerdo con las previsiones del artículo 38 del RD 424/2017, la Intervención General debe realizar un seguimiento tanto de la adecuación del Plan para solucionar las deficiencias señaladas en el informe resumen del resultado del control interno del ejercicio [año], como de los resultados obtenidos, informando al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puesta de manifiesto.

En tanto que esta información debe integrarse en el informe resumen de los resultados de control interno del ejercicio [año], se solicita que, como responsable de la implantación de alguna de las medidas que se establecen en este Plan, facilitéis a la Intervención General, antes del día [fecha] la información relativa a la situación de las medidas aprobadas en el Plan de acción [año] a través del documento que figura en el Anexo l.

Esta información, así como cualquier duda o información sobre el Plan de acción, la podéis remitir preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: [e-mail].

Muchas gracias por su colaboración.

**ANEXO I**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Id** | **Código** | **Debilidades detectadas** | **Medida de corrección propuesta** | **Responsable** | **Calendario** | **Situación actual[[1]](#footnote-1)** | **Documentación soporte** | **Observaciones** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. **La situación actual debería quedar enmarcada en alguna de las categorías siguientes:**

   **Enmendada:**

   Enmendada totalmente: El área o entidad acredita que ha adoptado las medidas correctoras que permiten considerar que la observación o recomendación ha quedado enmendada totalmente, no quedando pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa.

   No válida en el marco actual: Observaciones o recomendaciones que no pueden aplicarse en el contexto actual al no darse las circunstancias o la casuística existentes en el momento en que se pusieron de manifiesto.

   **No enmendada:**

   No enmendada: El área o entidad no acredita que haya adoptado las medidas correctoras que permitan considerar que la observación o recomendación haya quedado enmendada totalmente.

   Enmendada parcialmente: El área o entidad acredita que ha realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se pusieron de manifiesto, pero únicamente en un estado inicial, en una parte de ellas o solo en algunos aspectos, lo que no permite considerar que la observación se haya enmendado completamente.

   No verificada: Observaciones o recomendaciones que necesitan de alguna prueba adicional para verificar que han sido subsanadas, las cuales se revisarán en una actuación futura de control financiero. [↑](#footnote-ref-1)